



Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

BELISARIO PEÑA IGLESIAS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

En relación al interés de empresas eléctricas por instalar un parque eólico en el término de La Maza quiero manifestar lo siguiente:

El Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres , como así expresó en la sesión ordinaria celebrada el día 25/03/2021, acordó apoyar la decisión que los vecinos manifiesten a través de una consulta. Ésta se llevaría a cabo de una forma simple y precisa, sin entrar en detalles ni explicaciones técnicas ni de otra índole, que puedan influir en la decisión de las personas. Todos sabemos lo que son los molinos (como se les conoce coloquialmente), también se conoce los perjuicios y ventajas que conlleva, pero el Ayuntamiento no se manifiesta ni a favor ni en contra para no influir en la decisión que cada uno pueda tomar.

Por eso a aquellas personas que cuentan, afirman o incluso aseguran que el Ayuntamiento está a favor de la instalación de un parque eólico en La Maza, sólo les puedo decir que mienten, y quien miente a sabiendas de hacerlo, pierde toda su credibilidad..

La consulta se podía hacer de tres maneras, tal como se explicó en el citado Pleno de 25/03/2021:

- Consulta popular.- Reconocida en el artículo 92 de la Constitución Española y regulada en el artículo 71 y ss de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local. Este procedimiento se alarga en el tiempo, ya que es necesaria la autorización del Gobierno de la Nación, y por plazos no sería viable.
- Encuesta anónima.- Tendría poca fiabilidad al no identificar a las personas llamadas a opinar.
- Encuesta en la que se necesita identificar a las personas, con la recogida de firmas.- Es la que este Ayuntamiento ha elegido por ser más fiable y que garantiza que todos aquellos que opinen, reúnen los requisitos requeridos. Con respecto a este tipo de encuesta, los datos personales se incluyen por decisión propia del encuestado, al acceder a rellenar la consulta.

Estos datos personales están sometidos a la Ley 3/2018 de 5 de diciembre reguladora de la protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. El artículo 5 de este texto legal exige el deber de confidencialidad de los datos personales de los responsables y encargados del tratamiento, deber estrechamente relacionado con el secreto profesional. Este tipo de encuesta con recogida de firmas, se utiliza en los países democráticos si lo que se busca son datos fiables y veraces. Supongo que a nadie le pueda importar manifestarse a favor o en contra de lo que se pregunta, y más aun cuando el Ayuntamiento no se ha manifestado.

Quienes tenemos convicciones profundamente democráticas dejamos a las gentes que se manifiesten libremente y después apoyaremos esa decisión hasta sus últimas consecuencias, al

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Plaza de Valdeporres, 1, Pedrosa de Valdeporres. 09574 (Burgos). Tfno. 947138010. Fax: 947138180



Cód. Validación: 9T975J3L.L.CXFVWJQ5JT9SS35 | Verificación: <https://merindadvaldeporres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

contrario de algunos que se envuelven en la bandera de la democracia y no cesan de trabajar sin descanso utilizando todo tipo de artimañas mezquinas para que todos tengamos su propio pensamiento. Eso no es democracia, eso es totalitarismo y pensamiento único.

No se puede acusar a este Ayuntamiento de alinearse con las grandes empresas eléctricas, cuando fuimos de los primeros de España que llevamos a estas compañías a los Tribunales para que pagaran la tasa por el transporte de energía en nuestro territorio, y quiero decir que lo conseguimos.

Quienes insinúan en las redes que se cometen cacicadas, comisiones y cualquier otro tipo de actuaciones ilícitas, están dejando al descubierto su propio perfil y su baja en los valores profundos del ser humano.

A modo de conclusiones decir que:

1º La recogida de firmas es totalmente legal. Esta encuesta, sin la identificación de los datos no tiene la fuerza y credibilidad que este asunto requiere.

2º Que en esta consulta sólo pueden participar los empadronados, es decir, los vecinos que son los que deben de decidir el destino de sus pueblos.

3º Que sabemos y creemos en la capacidad individual de cada persona para elegir lo que libremente quiere sin la necesidad de charlas o informes, que los hay a favor y en contra y ambas opiniones son igual de respetables.

Hoy en día, en la era de las comunicaciones, todo el mundo tiene acceso a todo tipo de información para poder documentarse.

4º Que la pregunta es muy sencilla: SI o NO.

5º Que a nadie debería importarle que se sepa su opinión, no estamos en una sociedad donde se coarte la libertad de expresión y tan válida es una opinión como la contraria.

Por último, pido a los vecinos de la Merindad de Valdeporres, que tengan su propio criterio y que manifiesten su opinión a través de la encuesta.

Muchas gracias.

